

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
CENTRO REGIONAL DE VERAGUAS  
JUNTA DE CENTRO

ACTA RESUMIDA

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 02-2024 EFECTUADA EL 13 DE JUNIO 2024**

---

**Inicio de la Reunión:**

Siendo las 06:40 p.m. del día 13 de junio de 2024, se da inicio a la reunión convocada después del segundo llamado.

Presidente: **Ingeniero Adriano Martínez**

Secretaria: **Licenciada Emelina Atencio**

Lugar: **Sala Galo Anel Chang**

**1. Verificación del Cuórum**

Treinta y uno (31) miembros respondieron el primer llamado a lista; por lo que no hubo cuórum.

Treinta y seis (36) miembros respondieron al segundo llamado a lista. El cuórum está constituido por 36 miembros.

Con el cuórum reglamentario se declara abierta la sesión de la Junta de Centro Regional y el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación del **orden del día**. El profesor Miguel Sánchez, pide la palabra para manifestar que en las reuniones extraordinarias solo se lleva un punto a tratar. El Ingeniero Adriano Martínez aclara que el pleno decide si se pueden debatir más de un punto e indica que como Presidente puede solicitarlo; igualmente hace mención que el reglamento de la Junta lo establece. El profesor Sánchez pide que se lea el artículo donde se hace mención del tema.

Seguidamente el Presidente lee **“El Capítulo II de Sesiones en el Artículo 5, en su tercer párrafo: “En las sesiones extraordinarias se tratarán los temas específicos que dieron mérito para su convocatoria, pero a solicitud de cualquiera de sus miembros, podrán tratarse temas de urgencia evidente y cuyo tratamiento no podrá postergarse, siempre que así lo acuerde la mayoría absoluta de la Junta.**

Igualmente, el Ingeniero Martínez menciona que, en el Reglamento Interno del Consejo Académico, máximo órgano de Gobierno en su **Capítulo II el Artículo 5, también lo establece.**

Aclarada la duda presentada por el Profesor Sánchez, el presidente anuncia el cierre de la discusión del orden del día y se procede a realizar la votación.

**Aprobación del Orden del Día Propuesto****ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Cuórum Reglamentario
2. Aprobación del Orden del Día
3. Lectura de Correspondencia
4. Ratificación del acta resumida de Reunión Extraordinaria N° 01-2024, efectuada el 23 de abril 2024.
5. Informe de Comisiones
6. Aprobación del calendario de actividades para la escogencia de vacantes del jurado de elecciones del Centro Regional de Veraguas.

36 miembros votaron a Favor, 0 en contra y 0 en obtención, quedando aprobado el orden del día.

Dando continuidad al Orden del Día, el Presidente de la Junta, solicita la lectura de correspondencia.

**3. Lectura de Correspondencia**

Excusas presentadas:

El Profesor Raúl Pérez, designa a su Suplente, Profesor Plinio González.

La Profesora Luz Pérez, designa a su Suplente, Profesor Valerio González.

El Profesor Ariel Urieta, no asistirá por compromisos familiares.

El Profesor Francisco Pineda, no asistirá por compromisos de último momento.

Lic. Rubiela Aguilar, no asistirá por compromisos personales previos.

El estudiante Johan Esquivel, no asistirá por compromisos familiares.

**4. Ratificación del Acta Resumida de la Reunión Extraordinaria N°01-2024, del 23 de abril de 2024.**

Continuando con el orden del día, se somete a consideración del pleno, la ratificación del Acta de Reunión Extraordinaria N°. 01-2024, con 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**5. Informe de Comisiones**

Siguiendo el Orden del Día, el Ing. Martínez anuncia que se recibió Informe de la Comisión de Asuntos Académicos y le concede la palabra al Presidente de la Comisión Ing. Fernando González.

El Ingeniero González inicia mencionando los miembros que conforman la comisión, quienes se reunieron para dar respuesta a dos solicitudes de traslado de los Docentes: Abdiel Saavedra y Luis López; previas solicitudes recibidas por el Ing. Martínez, presidente de la Junta Centro.

Continúa su intervención explicando que, para presentar su informe, se elevaron las consultas pertinentes a la Dirección de Asesoría Legal, con base al Reglamento Vigente que fue aprobado por el Consejo Académico N°.08-2002 celebrado el 04 de octubre de 2002, que regula los traslados de docente tiempo completo de un Centro a otro.

La comisión procede a la revisión de la Documentación del Magíster Abdiel Bernardo Saavedra, verificando que es docente por más de 10 años de servicios en la Universidad Tecnológica de Panamá, que cuenta con la documentación firmada por el Rector donde establece un traslado temporal utilizando la partida del Centro Regional de Azuero.

Tomando en cuenta todos los documentos y los criterios establecidos presentan al pleno lo siguiente:

1. El Prof. Abdiel Bernardo Saavedra cumple con el **Artículo 2.** del Reglamento para el traslado de Profesores de Tiempo Completo de una Sede a otra Sede en la Universidad Tecnológica de Panamá, ya que inició labores en el Centro Regional de Azuero en el año 2013.
2. El Prof. Abdiel Bernardo Saavedra mantiene una categoría de Profesor Especial II con estabilidad 10 Años a Tiempo Completo, en el Centro Regional de Azuero.
3. El Área de Especialidad del Profesor Saavedra, es Maestría en Logística y Operaciones con Especialización en Centros de Distribución.
4. Que según nota RUTP-N-65-054-2022 del 3 de marzo de 2023, el Prof. Abdiel Bernardo Saavedra se traslada temporalmente al Centro Regional de Veraguas con igual salario y cargo docente; sin embargo, en el informe presentado por la Subdirección Académica sobre las necesidades del Departamento de Logística en el Centro Regional de Veraguas indica que para el II Semestre 2023 se contaba con 28 horas y para el I Semestre 2024 existen 26 horas. Actualmente no se cuenta con Docentes Tiempo Completo en el Centro en esta área, por lo que existe la disponibilidad de horas para un Docente Tiempo Completo. Además, existe una población estudiantil para el II semestre 2023 de 194 y para I semestre 2024 de 148 estudiantes, que demandan asignaturas en esta área.

Igualmente es importante mencionar que en el Departamento de Logística hay tres (3) docentes Tiempo Parcial con Nombramiento por Resolución. El Prof. Abdiel Bernardo Saavedra puede atender otras asignaturas en departamentos como: Estadística,

Economía, Producción, Finanzas y Contabilidad, Mercadeo y otros; por su formación como Ingeniero Industrial.

5. Con relación a la Asistencia Docente del Docente se recibió certificación SUB-ACAD-CERT-8-2024 donde indica que el docente cumple con las horas de docencia (Clases, Labor y/o taller) y se adjunta información de I y II semestre 2023. También se recibió informe de Evaluación del Docente I y II Semestre 2023, indicando que su Promedio es Bueno.
6. También mantenemos una certificación S/N de la Subdirección de Investigación, Postgrado y Extensión del Centro Regional de Veraguas, que certifica las labores de apoyo a la Coordinación de Extensión en cuanto a vinculación con la empresa privada.
7. También se ha certificado la participación en las Jornadas de Iniciación Científica por parte de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión.

Con base a toda la información evaluada, la Comisión recomienda el traslado permanente del Magíster Adbiel Bernardo Saavedra, cédula 9-715-1295 al Centro Regional de Veraguas, a partir del 11 de marzo de 2025; debido a que actualmente mantiene traslado temporal hasta el 10 de marzo de 2025.

Presentado el Informe por el Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos, el Ingeniero Martínez anuncia que queda abierta la discusión presentada.

El Profesor Miguel Sánchez pide la palabra y se dirige a los miembros de la Comisión, manifestando que según establece el reglamento los traslados que llevan ese procedimiento solo son para los docentes regulares titulares, que los profesores que no son regulares, no requiere de todo ese trámite.

El Ingeniero Fernando González en calidad de presidente de la comisión y para ampliar el tema, da lectura a varios Artículos del Reglamento para el Traslado de Profesores de Tiempo Completo de una Sede a otra Sede en la Universidad Tecnológica de Panamá, inicia con el Artículo 1.

**Artículo 1:** *Que regula los traslados de docentes de una sede a otra en la Universidad Tecnológica de Panamá. Los mismos pueden ser Traslados Temporales o Permanentes.*

Con relación a los docentes que tienen concurso, la única diferencia de un traslado de docente tiempo completo sin concurso lo establece, el **Artículo 8**.

**Artículo 8:** *Dice que los docentes que concurre y gane una cátedra regular o de adjunto en determinada sede, deberá permanecer en la misma por lo menos un periodo de cinco años o dos años respectivamente.*

**El Artículo 2:** *Establece que el docente de tiempo completo con cinco años o más de servicios podrá solicitar traslado de una Sede a otra cuando exista una necesidad de docencia o de investigación y de extensión.*

Después de la intervención del Ing. González, el Presidente de la Junta, hace referencia a un caso que se presentó en otro Centro Regional, donde el procedimiento era similar.

El Ingeniero Avelino Domínguez pide la palabra como miembro de la Comisión de Asuntos Académicos, reiterando que se realizaron todas las consultas pertinentes con relación al traslado del Ing. Abdiel Saavedra. Manifiesta que el informe presentado se ajusta al reglamento y las recomendaciones presentadas por la Dirección de Asesoría Legal.

Después de atender con evidencias la consulta presentada, el Ing. Martínez agradece al profesor Miguel su intervención indicando que eso permite hacer docencia y dar fe de que el trabajo presentado por la Comisión de Asuntos Académicos, se realizó de manera transparente y con apego a lo que establece el reglamento.

Finalizada la discusión del traslado permanente del Ingeniero Abdiel Saavedra, se procede a la votación.

Con: 36 votos a favor, 0 en contra y 0 en obtención, se declara aprobado el traslado permanente del Ingeniero Abdiel Saavedra, al Centro Regional de Veraguas.

Continuando con la otra solicitud presentada a la Comisión de Asuntos Académicos sobre el traslado del Profesor Luis López, el Ingeniero Adriano concede la palabra al Ing. González, que manifiesta lo siguiente:

Después del análisis realizado a los documentos del Prof. Luis López, el Ing. González expresa que la Comisión no recibió la información completa para hacer el informe, tomando en cuenta lo que establece el Reglamento para el traslado de Profesores de Tiempo Completo de una Sede a otra Sede en la Universidad Tecnológica de Panamá. Los **Artículos 3, 4 y 8**, están pendientes, hasta tanto no se obtenga la información necesaria, la comisión no podrá presentar un informe al respecto.

Manifiesta el Ingeniero González, que el Profesor López no cumple con los 5 años de servicios en el Centro Regional de Panamá Oeste; hace referencia al concurso que se ganó como Profesor Regular Agregado Asociado, fechado a los 5 días del mes de diciembre de 2022.

El Profesor Miguel pide la palabra para aclarar que, según su criterio, el Profesor López no debe cumplir 5 años en el Centro Regional de Panamá Oeste, por ser docente regular. Manifiesta también que la ley está por encima de los reglamentos, argumentando que el Profesor López, se ganó un concurso como Profesor Regular Agregado Asociado; que, según reglamento, debe aplicarse igual que se le está aplicando al Profesor Abdiel.

El Ingeniero Fernando aclara al Profesor Miguel que esas consultas se elevaron a la Dirección de Asesoría Legal. La respuesta fue que el Profesor López, debe cumplir con el **Artículo 8**, que señala que el docente que concurse y gane una cátedra regular o de adjunto en determinada Sede; deberá permanecer en la misma por lo menos un periodo de cinco años o dos años, respectivamente.

También menciona que se han hecho modificaciones al Estatuto Universitario y lee un documento referente a una Resolución que fue aprobada por el Consejo General Universitaria a través de Reunión Extraordinaria 03-2022, del 19 de abril de 2022, en la cual se aprobó las siguientes modificaciones al Estatuto Universitario **Capítulo V**, de Personal Docente, en la Sección A, grupo de categorías docentes en sus Artículos 102, 103 y 104. En la Sección C, de concursos Artículo 124 y se adicionó una Sección C-A de Concursos Especiales el cual se crea la categoría de Profesor Regular Agregado Asociado, y que la misma ya fue publicada en Gaceta Oficial.

El Ingeniero Avelino amplía la información sobre el caso del Profesor Luis López respecto a cómo se dio el traslado por haber una necesidad en el Centro Regional de Panamá Oeste y eso se dio entre el Rector y el Decano en su momento; otorgándosele un traslado temporal. Sin embargo, la comisión al no contar con los documentos completos no presenta informe sobre el particular y aclara que seguirá investigando sobre el caso. Al obtener la documentación necesaria, se presentará ante la Junta. El Caso debe cumplir con todo lo que establece la ley y el Estatuto Universitario.

El Ing. Salvador Barrios pide la palabra para referirse a una nota de la Rectoría 065-124-2022, donde se dio el traslado temporalmente al Centro Regional de Panamá Oeste y manifiesta que el Rector tiene protestad para otorgar traslado de un docente de una sede a otra, por dos años. También menciona que el Profesor López, es Coordinador de la Facultad de Mecánica en el Centro Regional de Panamá Oeste y que ha realizado un buen trabajo en ese Centro.

Continuado con la discusión del tema, el Presidente concede la palabra al Ingeniero Avelino quien destaca que, en la Junta del día de hoy, se aprobó el traslado temporal del Profesor Abdiel Saavedra y todavía está pendiente que el Centro Regional de Azuero lo apruebe, para luego se presente ante el Consejo. Recomienda investigar, para evitar un problema legal, en el caso del Ing. Saavedra, ya que la Junta lo ratificó como autoridad; sin ser docente permanente en el Centro Regional de Veraguas. Considera el Ingeniero Avelino, que el Ingeniero Saavedra debió estar como Subdirector Encargado hasta que se haya aprobado el traslado permanente en toda la instancia, puesto que un subdirector en un momento dado, puede ocupar el rol de Director encargado y será necesario que firme documentos sin ser docente regular.

El Ingeniero Martínez manifiesta que esas consultas se realizaron previamente y de manera extraoficial, en una asistencia a reunión de Consejo; en ese momento la respuesta fue que, por ser docente del Centro Regional, ya sea temporal y bajo esa premisa, es docente.

El Profesor Miguel pide la palabra para solicitar al pleno que se apoye al Profesor López para que obtenga su traslado de manera permanente en el Centro Regional de Panamá Oeste. Que que a pesar de que la partida sea de Veraguas, se le gestione el traslado de partida hacia Panamá Oeste.

El Ing. Martínez responde que se han enviado notas al Profesor López para dar continuidad al proceso y poder obtener toda la documentación necesaria para que por parte del Centro Regional de Veraguas pueda aprobarse el traslado permanente del Profesor Luis López, al Centro Regional de Panamá Oeste.

No habiendo más intervenciones el Presidente de la Junta, anuncia que se cierra la discusión del tema, y manifiesta que al no presentarse la documentación completa del Profesor Luis López no hay votación y se continúa con el último punto del Orden del Día.

**6. Aprobación del calendario de actividades para la escogencia de vacantes del Jurado de Elecciones del Centro Regional de Veraguas**

Se procede a presentar el calendario de actividades para la escogencia de vacante del jurado de elecciones del Centro Regional de Veraguas. El Ingeniero Martínez explica que son 7 posiciones en el Jurado de Elecciones y por el momento se tiene tres vacantes disponibles. Agrega que, por sugerencia del Lic. Arles González, Presidente del Gran Jurado de Elecciones de la Universidad Tecnológica de Panamá; mediante Nota GJE/035/2023, se resalta la importancia de completar los miembros del jurado y que pueda funcionar como lo indica el Artículo 10 de la Ley 57 del 26 de Julio de 1966.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
CENTRO REGIONAL DE VERAGUAS  
JUNTA DE CENTRO**

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA ESCOGENCIA DE VACANTES DEL JURADO DE ELECCIONES DEL CENTRO REGIONAL DE VERAGUAS.**

ACTIVIDAD	FECHA
ANUNCIO DE DISPOSICIONES Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES	DEL MARTES 30 DE JULIO AL VIERNES 2 DE AGOSTO 2024.
CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS	MARTES 30 DE JULIO AL MARTES 6 DE AGOSTO 2024.
ENTREGA DE POSTULACIONES (*)	DEL MIERCOLES 7 DE AGOSTO AL LUNES 12 DE AGOSTO 2024.
PUBLICACIÓN DE AUTOPOSTULACIONES	MIERCOLES 14 DE AGOSTO DE 2024 A TRAVES DEL CORREO INTITUCIONAL, LAS REDES SOCIALES Y MURAL DE SEC. ACADÉMICA.
RECIBO DE IMPUGNACIONES (*)	JUEVES 15 DE AGOSTO DE 08:00 AM - 04:00 PM
PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES	LUNES 19 DE AGOSTO DE 2024.
ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS VACANTES DEL JURADO DE ELECCIONES DEL CENTRO REGIONAL DE VERAGUAS	SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CENTRO REGIONAL DE VERAGUAS, 27 DE AGOSTO DE 2024.

Después de presentar el calendario, el Profesor Miguel Sánchez solicita la palabra para que se le aclare con cuántos miembros se cuenta actualmente y su vigencia; adicionalmente consulta si la estudiante cuenta con los requisitos de matrícula e índice.

El presidente pide a la Secretaria de la Junta, leer la correspondencia cursada con el Gran Jurado: Nota enviada por parte de la Dirección solicitando el status de cada miembro y nota recibida donde se da la respuesta. Seguidamente se le da respuesta al Profesor Sánchez, informando que la estudiante está actualmente matriculada y cuenta con el índice requerido.

Se procede a continuación con la presentación de las vacantes disponibles y los requisitos para ser miembro del Jurado de Elecciones; adicionalmente la discusión del calendario propuesto.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ  
CENTRO REGIONAL DE VERAGUAS  
JUNTA DE CENTRO  
CONVOCATORIA**

**PARA LA ESCOGENCIA DE VACANTES DEL JURADO DE ELECCIONES DEL CENTRO REGIONAL DE VERAGUAS**

En virtud de encontrarse posiciones vacantes ante el Jurado de Elecciones del Centro Regional de Veraguas, se convoca a la escogencia de Representantes ante el jurado de Elecciones del Centro en base al calendario.

**VACANTE:**

- Una (1) posición para docente
- Una (1) posición para administrativo
- Una (1) posición para estudiante

**REQUISITOS:**

**Docente:**

- Ser profesor Tiempo Completo al servicio de la Universidad Tecnológica
- No ser Autoridad Universitaria

**Administrativo:**

- Debe ser permanente y tener como mínimo dos años de servicios continuos en la Institución.

**Estudiantes:**

- Ser estudiante regular con un índice académico igual o mayor a 1.5
- Haber aprobado el primer año de carrera.

**Periodo de Entrega:**

Del miércoles 07 al lunes 12 de agosto de 2024, en la Secretaría Académica del Centro Regional de Veraguas, en horario de 08:00 am a 04:00 pm.

**Documentos:**

Nota de Auto postulación, acompañada de la certificación emitida por la secretaria General y la copia de cedula.

Se mantiene en discusión la aprobación del calendario, el Ingeniero Avelino Domínguez, solicita se le aclare por qué no hay una reunión de Junta Extraordinaria antes de la escogencia de los miembros.

El Ingeniero Fernando manifiesta que la Junta de Centro debe escoger una comisión integrada por tres miembros para recibir y revisar los documentos de los postulados. Son estos miembros de la Junta, quienes tendrán la potestad de informar quienes cumplen o no con los requisitos de postulación.

La Secretaria de la Junta, aclara que efectivamente si se escoge a los tres miembros de la Junta, para integrar la comisión y que puede hacerse el mismo día calendado para la reunión ya sea Ordinaria o Extraordinaria, en este caso sería la Ordinaria programada para el 27 de agosto. Dentro de esa reunión, se escogen los comisionados que serían: un docente, un administrativo y un estudiante que tendrán la responsabilidad de revisar la documentación presentada por los candidatos. La referida documentación es publicada, emitida y recibida en Secretaría Académica de acuerdo con el calendario propuesto, y manifiesta que con anterioridad se había realizado en una misma reunión.

Después de escogido el comité, la Secretaria de la Junta entrega a la comisión la documentación recibida; se da receso para que los comisionados puedan verificar y luego la comisión realiza las votaciones. Son los comisionados, quienes presentan las actas de escogencia de los nuevos miembros del Jurado de Elecciones.

Presentadas las aclaraciones, el Presidente comunica que la Junta es soberana y de acuerdo a lo manifestado se tomara la decisión. El Ing. Avelino reitera que se haga una reunión extraordinaria para escoger la comisión y que esta debe ser antes de la fecha de las impugnaciones; siempre y cuando se reciba impugnaciones en la fecha calendada. En caso contrario, se espera a la reunión ordinaria.

Dentro de la discusión del tema tratado, el Profesor Miguel Sánchez pide la verificación del cuórum reglamentario. El Presidente solicita pasar lista, se encuentran 34 miembros en la Sala. Al no existir el cuórum reglamentario y siendo las 08:11 pm, el Presidente anuncia que se cierra la sesión de la Reunión Extraordinaria N°2 del 13 de junio de 2024.

**Asistieron:**

Adriano Martínez, Elizabeth Moreno, Aarón Rodríguez, Avelino Domínguez, Miguel Sánchez, Even Vásquez, Diomedes Vásquez, Julio Dutari, Eldis Ruiz, Bautista Armuelles, Eunith González, Miguel De León, Sixto González, Javier Botacio, Hermes Polanco, Sandor Tuñón, Rubén Pinzón, Fernando González, Mabel Camarena, Edwin Cisneros, Iluminada Cisneros, Lisbeth Torres, Betzaida Alain, Carlos Barría, Jorge Almengor, Salvador Barrios, Fernando Vega, Cristian Pinzón, Horacio Sandoval, María Luisa Vélez, Serafina González, Plinio González, Eddelgar Muñoz, Carlos Herrera, Rubén Mendoza, Valerio González.

**Ausentes con excusa:** Rubiela Aguilar, Ariel Urieta, Francisco Pineda, Raúl Pérez, Johan Esquivel, Luz Pérez.

**Ausentes sin excusa.** Yeimy Hernández, Neyra Guiraud, Arístides Castillo, Dimas Navarro, Jacksiny Abrego, Richard Cisneros, Edwin Cruz.

  
**Licenciada Emelina Atencio**  
Secretaria de la Junta de Centro  
Regional de Veraguas

  
**Ingeniero Adriano Martínez**  
Presidente de la Junta de Centro  
Regional de Veraguas

Citación celebrada a los 13 (trece) días del mes de junio de 2024 (dos mil veinticuatro).

Acta Ratificada en Reunión Extraordinaria celebrada el lunes 18 (dieciocho) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro).